

**Propuesta para conocimiento y resolución del  
Plenario del V Congreso Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica**



**Instituto Tecnológico de Costa Rica**

**Ponencia N°**

**7**

**Título ponencia:** Museo TEC: un espacio dedicado a la conservación y difusión del quehacer y patrimonio histórico, científico y cultural del Tecnológico de Costa Rica (TEC)

**Eje temático:** Educación Superior Universitaria para el Siglo XXII

**Proponentes:** Sofía Valerín Rojas, Eduardo Valverde Masís y Kenneth Mora Pérez.

**Resumen**

La propuesta plantea la creación de un museo universitario especializado que preserve, investigue, exhiba y transfiera el conocimiento científico, tecnológico, cultural y patrimonial generado por el TEC a lo largo de más de cincuenta años. Este espacio fortalecería la memoria institucional, legitimaría el rol social de la universidad pública y democratizaría el acceso al conocimiento. Además, tendría funciones pedagógicas interdisciplinarias en apoyo a la docencia, la investigación y la extensión, constituyéndose en un mecanismo de vinculación con la sociedad y en un potencial generador de recursos mediante proyectos concursables, cooperación internacional, patrocinios y programas Alumni.

El documento presenta objetivos concretos: recopilar y conservar el acervo histórico del TEC, diseñar exposiciones permanentes y temporales, desarrollar actividades educativas y de extensión, fomentar la investigación patrimonial y establecer redes con otras instituciones culturales. La iniciativa reconoce la experiencia de otras universidades nacionales con museos propios y se posiciona como el primer museo universitario especializado del país. Asimismo, contempla un plan por fases y la integración de tecnologías que amplíen el acceso a todos los campus y centros académicos.

**Considerando que:**

1. Conforme al artículo 92 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica los acuerdos del Congreso Institucional entran en vigencia tres meses después de realizada la Asamblea Plenaria correspondiente y tendrán carácter vinculante.

2. La Asamblea Institucional Representativa acordó, en la Sesión AIR-100-2022, realizada el 27 de abril del 2022, “Reconocer la competencia del plenario del Congreso Institucional para tomar acuerdos relacionados con el quehacer académico e institucional conforme lo indicado en el Artículo 88, sin más limitantes que las expresamente establecidas en el Estatuto Orgánico en su artículo 139 incluyendo las interpretaciones auténticas que de estas haga la Asamblea Institucional Representativa.
3. Con base en lo indicado en el punto anterior, el Plenario del Congreso tiene la potestad de aprobar políticas, lineamientos, recomendaciones, reformas normativas y adoptar otro tipo de disposiciones, como la creación de comisiones transitorias o permanentes, con excepción de lo indicado en el artículo 139 del Estatuto Orgánico y la interpretación auténtica de las disposiciones cubiertas por ese artículo.
4. La ponencia titulada “Museo TEC: un espacio dedicado a la conservación y difusión del quehacer y patrimonio histórico, científico y cultural del Tecnológico de Costa Rica (TEC)” fue presentada por Sofía Valerín Rojas de la Escuela de Cultura y Deporte con Eduardo Valverde Masís y Kenneth Mora Pérez de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, en el marco del eje temático Educación Superior para el Siglo XXII” del V Congreso Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
5. Que la ponencia fue asignada a una comisión de análisis integrada por: Yuen Law Wan, Juan Luis Crespo Marino, Raisha Linoska Cuero Mosquera, Rony Mauricio Rodríguez Barquero, Alicia Coto Guzmán, William Delgado Montoya, Sofía Valerín Rojas y Mariam Álvarez Hernández de conformidad con las disposiciones establecidas por la Comisión Organizadora del V Congreso.
6. El plenario del V Congreso Institucional acordó, mediante votación de 201 a favor y 157 en contra, seleccionar esta ponencia para ser sometida al conocimiento y análisis de las mesas de trabajo.
7. La ponencia fue conocida y dictaminada por la mesa de trabajo integrada por Kenneth Mora Pérez, Juan José Rojas Hernández, Luis Gerardo Meza Cascante, Beatriz Bonilla Brenes, Nelson Díaz Brenes, Anyelo Guzmán Pérez y Wagner Segura Porras, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento de debates del V Congreso Institucional.
8. Los acuerdos trasladados por el Plenario del V Congreso Institucional a la mesa de trabajo fueron los siguientes:

1. *Solicitar al Consejo Institucional, en un plazo de seis (6) meses, la creación del Museo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Museo TEC) como unidad adscrita a la Rectoría, con el fin de conservar, investigar, difundir y poner en valor el patrimonio histórico, científico, cultural y artístico del TEC, así como desarrollar actividades educativas y de proyección externa que fortalezcan la identidad institucional. Asimismo, el Consejo Institucional deberá otorgar la categoría que proceda según lo dispuesto en el Reglamento de Creación, Modificación y Traslado de Unidades.*
  2. *Instruir al Consejo Institucional, en un plazo máximo de tres meses, la conformación de una Comisión Institucional para la Implementación del Museo TEC, integrada por representantes de la Rectoría, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, la Escuela de Cultura y Deporte, la Oficina de Comunicación y Mercadeo, unidades académicas afines y otras instancias que se estime pertinentes. Esta comisión tendrá a su cargo la formalización de la estructura organizativa y normativa del Museo TEC, la elaboración del plan de trabajo y cronograma de implementación conforme a las fases descritas en la propuesta, la identificación y gestión de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros, así como el diseño de programas museográficos, educativos y de divulgación.*
9. La propuesta pretende generar un mecanismo institucional oficial museístico para la conservación y la difusión de los diferentes procesos históricos, culturales, científicos, docentes y otros de la institución, para ser un medio no solo de comunicación interna, sino una herramienta de comunicación con y para la sociedad acerca de las múltiples tareas que desarrolla el TEC.
- 10. El Congreso Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, conforme a los artículos 88 y 92 del Estatuto Orgánico, es competente para debatir y aprobar propuestas que impliquen la creación, modificación o supresión de estructuras institucionales en el marco de la docencia, la investigación y la extensión.**
11. La creación de un Museo es compatible con la misión institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en tanto contribuye a la extensión universitaria, la divulgación del conocimiento y la preservación del patrimonio científico, tecnológico y cultural.
- 12. El artículo 136 de la Ley General de la Administración Pública**

establece que todo acto administrativo debe ser motivado, al menos de manera sucinta, lo que implica exponer de forma clara las razones de hecho y de derecho que sustentan la decisión.

13. El acuerdo de creación inmediata de un museo, con un presupuesto que supera los ¢235 millones anuales, requiere de un estudio técnico robusto que respalde su viabilidad, razonabilidad, conveniencia y proporcionalidad, y que garantice su sostenibilidad presupuestaria a futuro.
14. Resulta necesario que toda decisión del Congreso Institucional se adopte con fundamento en análisis técnicos, financieros y jurídicos que aseguren un uso proporcional de los recursos públicos, en concordancia con los principios de razonabilidad, proporcionalidad y eficiencia del gasto.
15. La mesa de trabajo, tras el análisis de la ponencia y de las mociones de fondo recibidas, alcanzó consenso en los términos que se expresa en la parte resolutive.
16. En el periodo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Debates, se recibieron 4 mociones de fondo y, tras el análisis técnico, jurídico y académico realizado por la mesa de trabajo, se dictaminó positivamente la ponencia.

**Por tanto, se propone al Plenario del V Congreso Institucional aprobar el siguiente acuerdo:**

1. Ordenar la elaboración de un estudio técnico robusto, a cargo de una comisión técnica interdisciplinaria que analice la creación de un ecosistema museístico que articule tres componentes complementarios:
  - a. **Museo Histórico:** destinado a la conservación, investigación y exposición del patrimonio histórico, científico y cultural de la Institución, incluyendo colecciones documentales, objetos científicos, prototipos tecnológicos y testimonios del desarrollo institucional.
  - b. **Museo de Ciencia y Tecnología:** espacio interactivo y educativo que promueva la divulgación científica, la experimentación y el aprendizaje activo para públicos diversos, con especial atención a estudiantes de primaria y secundaria, así como comunidades que no tienen acceso directo a experiencias científicas.
  - c. **Museo al Aire Libre del TEC – Campus Central:** Iniciativa de arte, historia e innovación tecnológica mediante murales, esculturas e

intervenciones en el espacio público, apoyado por un museo digital que documente, conserve y medie el proyecto.

2. La **comisión técnica interdisciplinaria** estará integrada por:

- a. Un representante de la **Escuela de Cultura y Deporte**, designado por su Dirección.
- b. Una persona designada por la **Dirección de Extensión**, nombrada por su Director.
- c. Dos profesores(s) o profesora(s) designado/a por el **Consejo de Docencia, de las áreas de Tecnología de Información, Diseño Industrial o afines**.
- d. Una persona funcionaria con experiencia en proyectos desarrollados en coadyuvancia con FUNDATEC, designada por la **Rectoría**.

La comisión se tendrá válidamente integrada por la designación de al menos cuatro personas.

3. El estudio técnico deberá desarrollarse en tres etapas con los siguientes plazos:

- **Primera etapa:** análisis de razonabilidad, conveniencia, viabilidad técnica y sostenibilidad financiera de la eventual creación del museo, en un plazo de **seis meses**, prorrogables por el **DAIR** ante solicitud justificada.
- **Segunda etapa:** en caso de dictamen favorable, desarrollo del diseño técnico y funcional del museo, asegurando coherencia con la misión y visión institucionales, en un plazo de **ocho meses**, prorrogables por el **DAIR** ante solicitud justificada.
- **Tercera etapa:** análisis jurídico-reglamentario que determine la figura organizativa idónea y las reformas normativas requeridas para su creación formal, en un plazo de **cuatro meses**, prorrogables por el **DAIR** ante solicitud justificada.

4. Una vez concluido dicho estudio, el Consejo Institucional valorará la propuesta definitiva de creación del ecosistema de museos del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con base en los insumos técnicos, financieros y jurídicos elaborados.

**Acuerdo firme.**